



CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE SENADORES

CARRUSEL

DESTACADAS

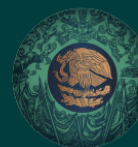
En San Lázaro Comisión de Justicia Reanudará el Domingo Análisis de Leyes Secundarias de la Reforma al Poder Judicial

📅 11 de octubre de 2024 👤 redaccion

Por José Luna

*El diputado [Ricardo Monreal Ávila](#), presidente de la Jucopo, informó primero de la recepción antier de las dos minutas turnadas por el Senado*El diputado Julio César Moreno Rivera, presidente de dicha instancia indicó que el domingo a las 17:00 horas se continuará el desahogo de los temas, garantizar los principios de audiencia técnica y promover el consenso

Global Press Mx / En reunión extraordinaria, la Comisión de Justicia se declaró en sesión permanente para analizar las dos minutas relativas a las leyes secundarias de la reforma al Poder Judicial de la Federación, turnadas por el Senado.



En entrevista en el centro de acopio para apoyo a pobladores de Guerrero, instalado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Monreal Ávila, precisó que el dictamen de la Cámara Alta llegó ayer jueves a las 10 de la noche mismo que se distribuyó a todos los integrantes de la Comisión de Justicia que ya se instaló antier.

Cabe mencionar que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo remitió el pasado 7 de octubre al Senado de la República las iniciativas sobre el tema.

La minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece un nuevo modelo de justicia, a través de la elección libre, directa y secreta por la ciudadanía las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistradas y magistrados de la Sala Superior y las salas regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (PJF).

También para magistradas y magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial, magistradas y magistrados de Circuito y juezas y jueces de Distrito regular la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial.

Define como personas juzgadoras, a las personas ministras, magistradas y juezas que integran el Poder Judicial de la Federación, o personas magistradas y juezas que integran los poderes judiciales locales, electas por mayoría relativa y voto directo de la ciudadanía; fija las normas para la participación de la ciudadanía en la renovación de los Poderes Judiciales.

Además, determina el proceso electoral de las personas juzgadoras del PJF destacando: convocatoria y postulación de candidaturas, organización de la elección, propaganda, encuestas y sondeos de opinión, elección por circuitos judiciales, mesas directivas de casilla; boletas y materiales electorales, observación electoral, acceso a los tiempos de radio y televisión, campañas electorales, actividades en materia registral y del listado nominal, actividades del Instituto para la promoción de la participación ciudadana; fiscalización y jornada electoral.

En tanto, la minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se refiere a la actualización de los medios de impugnación en el proceso de elección de los integrantes del Poder Judicial.

Indica que durante el proceso electoral para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial el juicio de inconformidad procederá para impugnar las determinaciones de las autoridades electorales federales que violen normas constitucionales o legales en los términos señalados por la citada ley. Los medios de impugnación no producirán efectos suspensivos sobre la resolución o acto impugnado.

Serán actos impugnables a través del juicio de inconformidad en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y de personas ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), magistradas de la Sala Superior del Tribunal Electoral y del Tribunal de Disciplina Judicial, en la elección de personas magistradas de Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación, así como personas juzgadoras de Juzgados de Distrito.



Mientras que serán competentes para resolver los juicios de inconformidad la Sala Superior del Tribunal Electoral respecto de los actos señalados en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 50 de la ley en comento, con excepción de la elección de sus integrantes, en cuyo caso corresponderá conocer al Pleno de la SCJN.

El juicio de inconformidad solo podrá ser promovido por los partidos políticos y por los candidatos cuando se impugne la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación, el respectivo juicio de inconformidad deberá presentarse por la persona candidata interesada.

Cuando se impugne la elección de personas ministras de la SCJN, magistradas de la Sala Superior y del Tribunal de Disciplina Judicial, deberá promoverse a más tardar dentro de los cuatros días posteriores a que el Consejo General del Instituto Federal Electoral realice la declaratoria de resultados correspondientes.

Comisión de Justicia se Declaró en Sesión Permanente

El legislador Monreal Ávila comentó que cada uno de sus integrantes de dicha Comisión tiene la minuta que contiene el dictamen de las dos leyes aprobadas en el Senadores: Ley de Medios de Impugnación y el Código de Procedimientos e Instituciones Electorales.

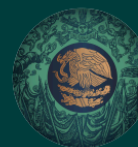
En ambos casos se comenzó a deliberar hoy viernes y seguirá mañana sábado para su lectura y revisión, "y el domingo se intenta iniciar la discusión, la deliberación, dado que está en permanente la Comisión, en sesión permanente", reiteró Monreal Ávila.

El lunes habría doble sesión; una para la publicidad de los dictámenes y otra para la deliberación y la discusión y, en su caso, la aprobación en una segunda sesión vespertina.

El miércoles habrá sesión para presentar iniciativas y una sesión solemne y efemérides. Y será la semana del 22 y 23 de octubre cuando en San Lázaro se aborden otras dos reformas constitucionales:

Una reforma que tiene que ver con el bienestar, que contempla apoyo a productores, pescadores, campesinos, agricultores y eleva a rango constitucional las pensiones que se otorgan por el Gobierno Federal; por eso es bienestar, contiene todo esto de becas, apoyo a productores en Sembrando vida, adultos mayores, ya para elevarlo a rango constitucional y que de manera permanente una parte ya está.

"Y la otra reforma constitucional que vamos a tratar de aprobar, si logramos la mayoría calificada, es la de la vivienda, que es muy importante; se modifica el 123 constitucional en uno de sus apartados para elevar también a rango constitucional la obligación y el derecho de la vivienda a los trabajadores y trabajadoras en este país y va a haber varios sistemas".



A su vez, el diputado Moreno Rivera (Morena) confirmó que ayer jueves por la noche la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión las minutas relativas, por lo que en la Junta Directiva se convino en circular los proyectos de dictamen, a través de los correos institucionales de las y los diputados.

El diputado Emilio Suárez Licona (PRI) propuso convocar a los dirigentes de los gremios de juzgadores para abordar temas como el de jueces sin rostro y la posibilidad de cambiar de adscripción en casos del crimen organizado y esta reforma no contempla esa posibilidad ante un sistema electoral de juzgadores.

De Morena, el diputado Hugo Eric Flores Cervantes comentó que el proyecto que se analizará contará con un informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en cuanto a las suspensiones de amparo provisionales o definitivas y que, debido a la urgencia de la minuta, "no hay fundamento legal para convocar a parlamentos y consultas".

Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, diputado de MC, pidió escuchar a quienes no se sintieron parte de los foros como juezas, jueces, magistradas y magistrados y a las y los representantes de los trabajadores del Poder Judicial, los cuales verán afectadas sus prestaciones y certeza laboral. "Estamos dispuestos a promover el diálogo con quienes se verán afectados por esta reforma".

Por el PAN, el diputado César Israel Damián Retes respaldó la propuesta de realizar audiencias públicas y consultar la opinión de los especialistas y grupos interesados que se han manifestado en contra de la reforma. "Hay que escuchar y aclarar dudas de cómo se implementarán estas adecuaciones normativas".

Raúl Bolaños-Cacho Cué, diputado del PVEM, dijo que el numeral 6º del artículo 177 prevé ir a una votación para considerar urgente el tema que se deba discutir el próximo domingo y de esa manera se estará cumpliendo sin que se requieran los cinco días.

Lilia Aguilar Gil, diputada del PT, resaltó que se tiene que dar el instrumento jurídico necesario para cumplir con el mandato constitucional de emitir la convocatoria para integrar el listado de las personas candidatas que participen en la elección extraordinaria para renovar los cargos del Poder Judicial de la Federación.

La finalidad de las minutas es armonizar las leyes generales de Instituciones y Procedimientos Electorales y del Sistema de Medios de Impugnación con la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2024, en materia de reforma del Poder Judicial.

<https://globalpress.mx/en-san-lazaro-comision-de-justicia-reanudara-el-domingo-analisis-de-leyes-secundarias-de-la-reforma-al-poder-judicial/>